

**ANEXO V**  
**COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE 10 DE MAYO DE 2022**

**AYUDAS PARA ESTANCIAS DE INVESTIGADORES UCRANIANOS EN LA UNIVERSIDAD  
DE ALCALÁ**

**1. Objeto de la convocatoria**

La presente convocatoria tiene como objeto contribuir al apoyo de Ucrania en el marco de la Declaración institucional de la Universidad de Alcalá ante la invasión de Ucrania, a través de 10 ayudas de movilidad de investigadores ucranianos.

Esta convocatoria se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 30400M000 541A 64500.

**2. Requisitos de admisión de los candidatos**

2.1 Reunir la condición de investigador ucraniano con título de doctor.

2.2 Residir y desarrollar su profesión de manera habitual en Ucrania.

2.3 Colaborar con un investigador que tenga vinculación funcionarial o contractual con la Universidad de Alcalá (en adelante, el investigador responsable de la UAH).

**3. Modalidades de participación**


Se podrá concurrir a la presente convocatoria a través de las siguientes dos modalidades:

- Modalidad A: Formalización de solicitud presentada por el investigador responsable de la UAH, con el visto bueno del investigador ucraniano.
- Modalidad B: Formalización de la solicitud presentada por el investigador ucraniano, con el visto bueno del investigador responsable de la UAH. En caso de que en la solicitud presentada no conste el visto bueno de un investigador responsable de la UAH, desde el Servicio de Gestión de la Investigación se contactará con los grupos de investigación de la UAH potencialmente interesados. En todo caso, para que la solicitud sea finalmente admitida a trámite y evaluada, deberá contar con el visto bueno de un investigador responsable de la UAH a fecha de resolución.

**4. Plazo de presentación de solicitudes**

4.1 El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el **23 de junio de 2022**.

4.2 Las solicitudes se presentarán a través de la opción 'Convocatorias' disponible en el Portal del investigador, adjuntándose los siguientes documentos:

Código Seguro De Verificación	hxSM9T+K3Q5uTuNSZSvOhA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	30/05/2022 14:08:12	
Observaciones		Página	1/10	
Url De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/hxSM9T+K3Q5uTuNSZSvOhA==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/hxSM9T+K3Q5uTuNSZSvOhA==</a>			

- a) Fotocopia del pasaporte del investigador ucraniano.
- b) Documentación acreditativa de la residencia del investigador ucraniano en Ucrania o, en su defecto, declaración jurada.
- c) Documentación acreditativa del vínculo familiar en caso de que el investigador venga acompañado por un familiar de primer grado por consanguinidad o afinidad.
- d) Documentación acreditativa del grado de doctor del investigador ucraniano.
- e) Currículum vitae del investigador ucraniano.
- f) Breve memoria del trabajo a desarrollar durante la estancia, firmada por el investigador ucraniano y el investigador responsable de la UAH.
- g) Historial científico del equipo investigador de acogida al que pertenece el investigador responsable en la UAH.

4.3 En el caso de que alguna solicitud se presentara incompleta, se requerirá al solicitante para que, en un plazo de diez días, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## 5. Condiciones de las ayudas

5.1 Las estancias tendrán una duración máxima de 3 meses, prorrogables a 6 meses.


5.2 Las estancias se iniciarán en la fecha establecida en la resolución, pudiendo el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia acordar un aplazamiento en la incorporación, previa solicitud motivada del beneficiario.

5.3 La ayuda englobará los siguientes conceptos:

- Abono de 500 euros mensuales, más 250 euros adicionales si el investigador viene acompañado por un familiar de primer grado por consanguinidad o afinidad.
- Alojamiento en la residencia universitaria de la UAH en habitación individual o doble, en función de que la estancia del investigador ucraniano se produzca o no acompañado de familiar de primer grado por consanguinidad o afinidad.
- Impartición de cursos de español, tanto para el beneficiario de la ayuda para el familiar de primer grado por consanguinidad o afinidad.

5.4 La concesión y disfrute de estas ayudas no implica relación contractual o estatutaria con el centro al que se incorpore el investigador ucraniano para el desarrollo de su proyecto, ni supone por la UAH, compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación del investigador ucraniano a la plantilla de la misma.

5.5 Los beneficiarios disfrutarán de la cobertura de una póliza de seguro de accidentes dentro de la póliza general que tiene suscrita la UAH.

Código Seguro De Verificación	hxSM9T+K3Q5uTuNSZSvOhA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	30/05/2022 14:08:12	
Observaciones		Página	2/10	
Url De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/hxSM9T+K3Q5uTuNSZSvOhA==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/hxSM9T+K3Q5uTuNSZSvOhA==</a>			

## 6. Adjudicaciones y criterios de selección

- 6.1 La instrucción del procedimiento corresponderá al Servicio de Gestión de la Investigación, a través de la Sección de Becas y Otras Ayudas.
- 6.2 Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de Investigación, quién resolverá de acuerdo con el historial científico del investigador ucraniano y del investigador responsable de la UAH.
- 6.3 La publicación de la resolución en la página Web servirá de notificación a los interesados.

## 7. Obligaciones de los beneficiarios

- 7.1 Estas ayudas serán incompatibles con cualquier otra ayuda económica percibida para el mismo fin.
- 7.2 Los beneficiarios estarán obligados a realizar la actividad para la que se concede la ayuda, siendo necesario para cualquier cambio obtener la autorización del Vicerrector de Investigación y Transferencia.
- 7.3 Una vez concluida la estancia, el beneficiario deberá presentar en la Sección de Becas y Otras Ayudas del Servicio de Gestión de la Investigación, en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a su regreso de la estancia, una memoria de un máximo de 3.000 palabras de las actividades de investigación realizadas y de los resultados obtenidos.


## 8. Duración del procedimiento

El plazo máximo de la resolución de concesión de las ayudas será de seis meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicho plazo se suspenderá durante la evaluación de las solicitudes.

## 9. Apoyo a los investigadores

El Servicio de Gestión de la Investigación ofrecerá asesoramiento a los investigadores para cualquier duda o problema que puedan tener en relación con esta convocatoria a través de las siguientes direcciones y teléfonos:

- **Consultas en relación con el contenido de esta convocatoria, documentación, etc.:**  
Puri Gutiérrez López. Sección de Becas y Otras ayudas. [puri.gutierrez@uah.es](mailto:puri.gutierrez@uah.es)  
Teléfono 91 885 68 17
- **Consultas de carácter técnico, relativas al uso del Portal del Investigador:**  
Rafa Gómez González. Coordinador informático. [portal.investigador@uah.es](mailto:portal.investigador@uah.es)  
Teléfono 91 885 24 91

Código Seguro De Verificación	hxSM9T+K3Q5uTuNSZSvOhA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	30/05/2022 14:08:12	
Observaciones		Página	3/10	
Url De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/hxSM9T+K3Q5uTuNSZSvOhA==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/hxSM9T+K3Q5uTuNSZSvOhA==</a>			

## 10. Referencia de género

En coherencia con el valor de la igualdad de género, todas las menciones y denominaciones que, en virtud del principio de economía del lenguaje, se efectúan en género masculino cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

## 11. Recursos


La presente resolución agota la vía administrativa, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a fecha de la firma digital  
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

F. Javier de la Mata de la Mata

Código Seguro De Verificación	hxSM9T+K3Q5uTuNSZSvOhA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	30/05/2022 14:08:12	
Observaciones		Página	4/10	
Url De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/hxSM9T+K3Q5uTuNSZSvOhA==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/hxSM9T+K3Q5uTuNSZSvOhA==</a>			

**AYUDAS PARA ESTANCIAS DE INVESTIGADORES UCRANIANOS EN  
LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ. Convocatoria 2022**

**MODALIDAD A.  
SOLICITUD DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE EN LA UAH**

**MEMORIA DEL TRABAJO A DESARROLLAR**

**DATOS PERSONALES DEL INVESTIGADOR EXTRANJERO**

APELLIDOS: \_\_\_\_\_ NOMBRE: \_\_\_\_\_

PASAPORTE \_\_\_\_\_ E-MAIL: \_\_\_\_\_

TITULACIÓN: \_\_\_\_\_

CARGO ACTUAL: \_\_\_\_\_

CENTRO DE ORIGEN: \_\_\_\_\_

CIUDAD: \_\_\_\_\_ PAÍS: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL DESTINO**

INVESTIGADOR RESPONSABLE EN LA UAH: \_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO UAH: \_\_\_\_\_

FECHA INICIO: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ FECHA FIN: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Código Seguro De Verificación	hxSM9T+K3Q5uTuNSZSvOhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	30/05/2022 14:08:12
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/hxSM9T+K3Q5uTuNSZSvOhA==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/hxSM9T+K3Q5uTuNSZSvOhA==</a>		



**DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR:**

- Pasaporte del investigador ucraniano.
- Documentación acreditativa de la residencia del investigador ucraniano en Ucrania o, en su defecto, declaración jurada.
- Documentación acreditativa del vínculo familiar en caso de que venga acompañado por familiar de primer grado por consanguinidad o afinidad.
- Documentación acreditativa del grado de Doctor del investigador ucraniano.
- Currículum vitae del investigador ucraniano.
- Historial científico del equipo investigador de acogida al que pertenece el investigador responsable en la UAH.

**TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN A REALIZAR**

---

**MEMORIA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN A DESARROLLAR**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hxSM9T+K3Q5uTuNSZSvOhA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	30/05/2022 14:08:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/hxSM9T+K3Q5uTuNSZSvOhA==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/hxSM9T+K3Q5uTuNSZSvOhA==</a>		





<p>FIRMA DEL INVESTIGADOR EXTRANJERO</p>       <p>Fdo.: _____</p>	<p>FIRMA DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE EN LA UAH</p>       <p>Fdo.: _____</p>

En Alcalá de Henares, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

**SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN. –**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hxSM9T+K3Q5uTuNSZSvOhA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	30/05/2022 14:08:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/hxSM9T+K3Q5uTuNSZSvOhA==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/hxSM9T+K3Q5uTuNSZSvOhA==</a>			

**AYUDAS PARA ESTANCIAS DE INVESTIGADORES UCRANIANOS EN  
LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ. Convocatoria 2022**

**MODALIDAD B.  
SOLICITUD DEL INVESTIGADOR UCRANIANO**

**MEMORIA DEL TRABAJO A DESARROLLAR**

**DATOS PERSONALES DEL INVESTIGADOR EXTRANJERO**

APELLIDOS: \_\_\_\_\_ NOMBRE: \_\_\_\_\_

PASAPORTE \_\_\_\_\_ E-MAIL: \_\_\_\_\_

TITULACIÓN: \_\_\_\_\_

CARGO ACTUAL: \_\_\_\_\_

CENTRO DE ORIGEN: \_\_\_\_\_

CIUDAD: \_\_\_\_\_ PAÍS: \_\_\_\_\_


**DATOS DEL DESTINO**

INVESTIGADOR RESPONSABLE EN LA UAH: \_\_\_\_\_

(En caso de que no conste investigador responsable, el Servicio de Gestión de la Investigación contactará con los grupos de investigación de la UAH potencialmente interesados)

DEPARTAMENTO UAH: \_\_\_\_\_

FECHA INICIO: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ FECHA FIN: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Código Seguro De Verificación	hxSM9T+K3Q5uTuNSZSvOhA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	30/05/2022 14:08:12	
Observaciones		Página	8/10	
Url De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/hxSM9T+K3Q5uTuNSZSvOhA==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/hxSM9T+K3Q5uTuNSZSvOhA==</a>			





**DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR:**

- Pasaporte del investigador ucraniano.
- Documentación acreditativa de la residencia del investigador ucraniano en Ucrania o, en su defecto, declaración jurada.
- Documentación acreditativa del vínculo familiar en caso de que venga acompañado por familiar de primer grado por consanguinidad o afinidad.
- Documentación acreditativa del grado de Doctor del investigador ucraniano.
- Currículum vitae del investigador ucraniano.
- Historial científico del equipo investigador de acogida al que pertenece el investigador responsable en la UAH.

**TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN A REALIZAR**

---

**MEMORIA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN A DESARROLLAR**

Código Seguro De Verificación	hxSM9T+K3Q5uTuNSZSvOhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	30/05/2022 14:08:12
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/hxSM9T+K3Q5uTuNSZSvOhA==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/hxSM9T+K3Q5uTuNSZSvOhA==</a>		



